



PARA: CONCESIONARIOS CARRETERO

DE: SUPERINTENDENCIA DELEGADA DE CONCESIONES E INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: Campaña "¡Colombia, #MuéveteLegal!: Apoyo y acciones para la lucha contra el transporte informal – Semana Santa 2018

En desarrollo de la campaña nacional contra el transporte informal ¡Colombia, #MuéveteLegal!, que la Superintendencia de Puertos y Transporte activó desde finales del año pasado, la presente tiene por objeto establecer acciones para las concesiones viales del país en pro de la seguridad vial de los viajeros durante las vacaciones de Semana Santa de 2018.

Estas acciones tienen por objeto reforzar el mensaje institucional de lucha frontal del Gobierno Nacional contra el transporte informal en todas las concesiones viales, a través de la acción conjunta de las entidades del sector, lideradas por la SPT, como ente de control encargado de supervisar la correcta prestación del servicio de transporte público en el país.

#### 1. Marco jurídico

Artículo 3° de la Ley 105 de 1993 en concordancia con lo establecido mediante Decretos 101 y 1016 de 2000, modificados por el Decreto 2741 de 2001, en el sentido de velar por la observancia de lo ordenado mediante las normas antes citadas.

#### 2. Actividades para el desarrollo de la campaña

De conformidad a los principios rectores del transporte público, dispuestos en la Ley 105 de 1993, La Superintendencia de Puertos y Transporte recomienda a los concesionarios carreteros:

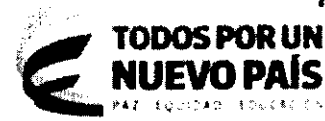
- Enviar al correo electrónico [comunicaciones@supertransporte.gov.co](mailto:comunicaciones@supertransporte.gov.co), a más tardar el próximo 20 de marzo, el nombre, correo electrónico y teléfono celular de contacto, de una sola persona que la concesión delegue para coordinar las acciones de comunicación que se solicitan.
- Retuitear en el twitter institucional de la concesión y compartir en Facebook los post que la Supertransporte enviará a través de la etiqueta ¡Colombia, #MuéveteLegal!, desde el próximo 20 de marzo.
- Incluir la etiqueta ¡Colombia, #MuéveteLegal! y sus mensajes en la elaboración y divulgación del material impreso y digital que se produzca para los viajeros durante la temporada de Semana Santa.
- Publicación en sus portales web, desde el 24 de marzo y hasta el 1 de abril de 2018, de un banner institucional de la campaña que enviará la Superintendencia de Puertos y Transporte el próximo martes 20 de marzo a través del link [www.supertransporte.gov.co/piezas](http://www.supertransporte.gov.co/piezas).



0 0 0 0 1 0

1 4 MAR 2018

**Superintendencia de Puertos y Transporte**  
República de Colombia



Libertad y Orden

- Para asegurar su publicación, el banner se enviará en formato jpg, en dos tamaños diferentes y en formato eps para manipular sus dimensiones. El contenido y diseño del banner no podrá ser cambiado por ningún motivo.
- Divulgar diariamente en sus redes sociales y portal web (desde el 23 de marzo y hasta el 2 de abril) dos post que serán enviados por la Supertransporte el próximo martes 20 de marzo a través del link [www.supertransporte.gov.co/piezas](http://www.supertransporte.gov.co/piezas)
  - Cada post deberá publicarse mínimo una vez al día.
- Ubicar 1 pendón institucional de la campaña, frente a cada bahía de protección de las casetas de peaje que tenga la concesión, en cada sentido de la vía, sin que afecte la seguridad ni la movilidad. Se aconseja reutilizar los pendones que la concesión elaboró para la campaña de comienzo de 2018
  - La fecha de ubicación de los pendones se recomienda desde el día 23 de marzo hasta el día 1 de abril.
  - Aquellos terminales que deseen reimprimir los pendones o imprimirlos por primera vez encontrarán el correspondiente archivo en el link [www.supertransporte.gov.co/piezas](http://www.supertransporte.gov.co/piezas) desde el próximo 20 de marzo.

Cualquier inquietud acerca de la divulgación que las Concesiones Carreteras deberán realizar de la campaña ¡Colombia, #MuéveteLegal!, por favor contactar a la Oficina de Comunicaciones, al correo electrónico: [comunicaciones@supertransporte.gov.co](mailto:comunicaciones@supertransporte.gov.co)

Todas las Concesiones deben quedar atentas y a disposición de la Superintendencia de Puertos y Transporte, con el fin de adelantar otras actividades conjuntas en el transcurso de la campaña, las cuales serán informadas oportunamente por la Oficina de Comunicaciones de la entidad.

### 3. Control

Sin perjuicio de las verificaciones y requerimientos que realice esta Superintendencia Delegada, se recomienda a las Concesiones Carreteras reportar las acciones que realicen de acuerdo a la presente Circular Externa y se pide su colaboración en el envío de mínimo 2 fotografías en las que se evidencie la exhibición de los pendones solicitados para promocionar la campaña ¡Colombia, #MuéveteLegal!

La presente Circular Externa rige a partir de su publicación en el portal web de la Superintendencia de Puertos y Transporte

Dada en Bogotá a los 0 0 0 0 1 0 1 4 MAR 2018

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ALVARO ENRIQUE MERCHÁN RAMÍREZ**  
Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura

Proyectó: William Ríos Ceballos